

La carta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de los acontecimientos importantes de España y del extranjero.—Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales.—Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.
Venta: una mano de 25 ejemplares, tres reales.

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

AÑO CUARTO.—NUMERO 4.174

Madrid, viernes 16 de Diciembre de 1881

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA

En Madrid, un mes, una peseta.—En provincias, tres meses, 5 pesetas; seis meses, 9; un año, 16.
Fuera de España: tres meses 12 ptas., un año, 40.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.
Se admiten anuncios y suscripciones en la Administración de este periódico, calle de la Reina, núm. 8, bajo.
Agente exclusivo para recibir anuncios y suscripciones: en AMERICA DEL NORTE, H. P. HUBBARD New Haven (Estado de Connecticut)

OFICINAS, REINA, 8, BAJO

La nueva deuda.

Hé aquí el convenio celebrado entre el ministro de Hacienda y el Banco de España para la negociación de la nueva deuda al 4 por 100, que publicó la *Gaceta* del día 13, y que la abundancia de original nos ha impedido publicar antes:

«De conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en aprobar el convenio celebrado en este día entre el ministro de Hacienda y el Banco de España para la negociación, pago de intereses y amortización de la deuda amortizable al 4 por 100 por valor nominal de 1.800 millones de pesetas, cuya creación autoriza el art. 1.º de la ley de 9 del presente mes.

Dado en Palacio á 12 de Diciembre de 1881.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

Convenio á que se refiere el anterior real decreto.

En atención á lo determinado en la ley de 9 de este mes, el ministro de Hacienda, en representación del Estado y de acuerdo con el Consejo de ministros, y el gobernador del Banco de España, igualmente de acuerdo con su Consejo de Gobierno, en representación del establecimiento, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º La deuda pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en cuarenta años que por valor nominal de 1.800 millones de pesetas ha de emitir el Estado, llevará la fecha de 1.º de Enero de 1882, desde cuyo día devengará los intereses, y se dividirá en las cinco series que en seguida se expresan:

Serie A, de 500 pesetas, con cupones trimestrales de 5 pesetas.

Serie B, de 2.500 pesetas, con cupones trimestrales de 25 pesetas.

Serie C, de 5.000 pesetas, con cupones trimestrales de 50 pesetas.

Serie D, de 12.500 pesetas, con cupones trimestrales de 125 pesetas.

Y serie E, de 25.000 pesetas, con cupones trimestrales de 250 pesetas.

El pago de intereses lo realizará el Banco de España por trimestres vencidos en 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero de los respectivos años, y la amortización se hará también por el Banco en sorteos trimestrales, á satisfacer en las mismas fechas.

Los títulos de la deuda al 4 por 100 amortizable serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado.

Art. 2.º Para atender en las fechas señaladas en el artículo anterior al pago de interés y amortización, el Banco retendrá de la recaudación de contribuciones directas, de que está encargado, la suma de 22.625.000 pesetas, de cuya cantidad aplicará la necesaria á satisfacer los intereses de los títulos en circulación, y el resto á la amortización, quedado así terminada ésta en los 40 años fijados por el art. 1.º de la ley.

Art. 3.º El pago de los intereses y de la amortización de la deuda al 4 por 100 podrá domiciliarse en todas las capitales de provincia, á voluntad de sus tenedores.

Art. 4.º El servicio de la conversión no da derecho al Banco á comision de ningún género: por el servicio de pago de intereses y amortizaciones, se le abonará 1'25 por 100 sobre los 22.625.000 pesetas que la ley destina en cada trimestre á las referidas atenciones.

Art. 5.º El Banco presentará cuenta del servicio de intereses y amortización de cada trimestre dentro del trimestre siguiente á aquel á que se refiere.

En dichas cuentas se cargará el establecimiento el importe de la retención hecha de los fondos de contribuciones, y se abonará el de los intereses vencidos al terminar el trimestre, el de la amortización según sorteo celebrado y el de la comision designada en el artículo anterior.

Si el resultado de estas liquidaciones fuese un saldo á favor del Banco, tendrá derecho á reembolsarse de él con los primeros ingresos del trimestre inmediato y con abono del interés corriente en sus operaciones con el Tesoro, á contar desde el día 15 del mes del vencimiento de los intereses y amortizaciones.

Si el saldo fuese á favor del Tesoro, el Banco abonará el interés recíproco.

Art. 6.º Si el Banco cesara en la recaudación de contribuciones antes de la total amortización de la deuda de que se trata, el ministro de Hacienda, de acuerdo con el establecimiento, ordenará previamente al recaudador ó recaudadores que se encarguen de la cobranza, la retención y entrega directa al Banco ó sus representantes en cada provincia de las cantidades necesarias á completar en cada trimestre el importe de 22.625.000 pesetas que el Banco debe satisfacer por intereses y amortización al empezar el trimestre siguiente.

Art. 7.º El Banco toma en negociación el importe total de la emisión al cambio de 85 por 100, quedando obligado:

Primero. A entregar los títulos necesarios al mismo cambio de 85 por 100 para satisfacer á la par las obligaciones creadas por las leyes de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de Abril de 1850 y los billetes y pagarés del material del Tesoro; al 76 por 100 las acciones de obras públicas; al 80 por 100 las acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856 y la deuda del personal, y al 50 por 100 la deuda amortizable al 2 por 100 interior y exterior.

Segundo. A satisfacer en metálico el valor nominal de las obligaciones de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877; de los bonos del Tesoro, de los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, de las acciones de carreteras de la emisión de 1.º de Abril de 1850, y de los billetes y pagarés de la deuda del material del Tesoro, y el 50 por 100 del valor nominal de la deuda amortizable al 2 por 100 interior, cuyos tenedores no acepten el canje por la nueva deuda amortizable al 4 por 100.

Art. 8.º Con el fin de que tenga exacto cumplimiento lo determinado en el artículo anterior, se fija el plazo de tres días, que serán el 29, 30 y 31 del mes actual, para que los tenedores de obligaciones, bonos, resguardos, carreteras de 1850, billetes y pagarés del material y deuda amortizable al 2 por 100 interior, que no acepten el canje, soliciten el reembolso en efectivo en esta forma:

Los tenedores de obligaciones y bonos en el Banco de España.

Los de resguardos en la Caja de Depósitos.

Los de carreteras, billetes del material y amortizable al 2 por 100 interior en la Dirección general de la Deuda.

Los pedidos de reembolso deberán hacerse en los impresos que al efecto se facilitarán previamente en el establecimiento y dependencias antes designados, acompañando los títulos correspondientes debidamente facturados. En el acto de la presentación se facilitará á los tenedores un resguardo talonario representativo de su derecho, para que una vez reconocida la legitimidad de los títulos, pueda hacerse el señalamiento para el pago.

Los tenedores que en los tres días señalados no soliciten el reembolso, se entenderá que prefieren el canje por el 4 por 100 amortizable á los cambios determinados, y podrán desde el día 2 de Enero próximo presentarlos en las mismas dependencias expresadas con triple factura, cuyos ejemplares les serán previamente facilitados, recibiendo en el acto un resguardo interino hasta que, reconocida la legitimidad de los títulos, se les entreguen las correspondientes carpetas provisionales, que expedirá el Banco, y que á su vez serán canjeadas por los títulos definitivos cuando termine su confección.

El mismo procedimiento se empleará respecto á los tenedores de valores en quienes es potestativo, según el art. 9.º de la ley, su conservación ó su canje por la nueva deuda al 4 por 100, en el caso de que prefieran y soliciten la conversión durante los días 2, 3 y 4 de Enero próximo.

Art. 9.º Los tenedores de obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, serie exterior, que tengan domiciliado su pago en París, podrán hacer la presentación de sus títulos y el pedido de canje ó de reembolso durante los mismos días 29,

30 y 31 del mes actual en la representación del Banco de España en dicha plaza, en la misma forma y con iguales condiciones á las establecidas en el artículo anterior para los que tienen domiciliado el pago en Madrid.

A los tenedores de estas obligaciones que soliciten el canje en París ó en Madrid, ó el reintegro efectivo en Madrid, se les abonará por razón de cambio 1'2 por 100 sobre el valor nominal.

Art. 10. Los tenedores de deuda amortizable al 2 por 100 exterior que deseen canjearla por la nueva deuda al 4 por 100 en la forma determinada en el art. 7.º de la ley, lo solicitarán durante los mismos días 29, 30 y 31 de este mes en la comision de Hacienda de España en el extranjero, secciones de Londres ó París, haciendo entrega de los títulos correspondientes, y recibiendo en el acto un resguardo interino mientras pueden entregarse las carpetas provisionales primero, y los títulos definitivos despues que sean confeccionados.

Para determinar el valor efectivo de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior que se ofrezca en pago del 85 por 100 de la nueva deuda al 4 por 100, se apreciará aquél por los pesos que el título represente, y cada uno de éstos por 5 pesetas, admitiéndose este valor al 52 por 100; 50 determinado por la ley, y 2 por razón de cambio.

Art. 11. Luégo que sea comprobada la legitimidad de los títulos presentados en la Caja general de Depósitos y en la Dirección general de la Deuda, con solicitud de reembolso en efectivo, se pasará por dichas dependencias al Banco una de las partes de las facturas de presentación, que será talonaria, con el resguardo interino entregado á los presentadores para que tenga lugar el pago de su importe. Esta obligación se considera vencida en 1.º de Enero de 1882, desde cuyo día cesará el devengo de intereses de los valores llamados por la ley á convertir ó á ser satisfechos.

Por el tiempo que medie desde dicho día 1.º de Enero y aquel en que se realice el pago, que no podrá pasar de quince días, se abonará por el Banco á los presentadores el interés correspondiente á razón de 4 pesetas 71 céntimos por 100 anual.

Art. 12. También se pasarán al Banco por las expresadas dependencias las partes correspondientes de las facturas de presentación de títulos á canjear por los de la nueva deuda al 4 por 100, luégo que sea comprobada la legitimidad de los presentados, para que tenga lugar la entrega de las carpetas provisionales que corresponden de la nueva deuda.

Art. 13. Terminado el plazo de presentación de las obligaciones de 3 de Junio de 1876, serie exterior, la representación del Banco en París enviará al establecimiento con un empleado los títulos presentados, y una vez reconocida su legitimidad, se dará la orden de pago, tanto del capital como del interés anual de 4'71 por 100 por los días transcurridos ó que trascurran desde 1.º de Enero á aquel en que se realice el pago.

Art. 14. Los títulos de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior que se presenten al canje en las comisiones de Hacienda de España en París y Londres, se enviarán también en la forma expresada en el artículo anterior, para que inmediatamente se remitan para su entrega á los interesados las carpetas provisionales primero y despues los títulos definitivos de la nueva deuda al 4 por 100, luego que sean confeccionados.

Art. 15. Todos los gastos que ocasionen el pago en París del importe de las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, serie exterior, cuyos tenedores soliciten el reembolso efectivo, serán abonados por el Tesoro al Banco, debiendo el establecimiento proceder de acuerdo con el ministro de Hacienda en cuanto se relacione con este servicio.

Art. 16. El importe efectivo que represente la diferencia entre el total producto de la emisión y el de las obligaciones satisfechas, bien por canje, bien por reembolso en efectivo, incluso el valor de la deuda flotante actual, cuya diferencia será el valor calculado de la deuda flo-

tante ó descubierto que debe producirse hasta la terminación del ejercicio del presupuesto del primer semestre del año económico corriente, se acreditará en cuenta al Tesoro por el Banco con interés de 4'71 por 100 anual, á contar desde el día 1.º de Enero próximo al anterior á la fecha en que tenga lugar su entrega por el establecimiento al Tesoro público.

Art. 17. Así el importe de la emisión como el de la suma destinada al pago de intereses y amortización en cada trimestre, se entenderán reducidos, según dispone el art. 10 de la ley, en la cantidad correspondiente á los títulos de la deuda amortizable al 2 por 100 exterior, de acciones de carreteras de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Junio de 1856, de acciones de obras públicas, y de deuda del personal que no se presenten al canje.

Hecho por duplicado, y á un sólo efecto, en Madrid á 10 de Diciembre de 1881.—Juan Francisco Camacho.—Antonio Romero Ortiz»

Una madre infame.

Los periódicos de Marsella refieren el siguiente horroroso crimen:

La criada de Mr. G..., empresario de diligencias en Bonneveine, llamada María Bardi, soltera, y de origen italiano, dió á luz un niño, y para hacer desaparecer las huellas de su falta, cortó á su tierno hijo en 37 pedazos, colocando 27 en un saco y arrojándolos á un pozo, y el resto lo enteró en un estercolero.

A los dos ó tres días de tan atroz crimen, uno de los mozos de cuadra fué á dar de beber á los caballos, los cuales retrocedieron al oler el agua, y no quisieron beber.

Visto esto por María Bardi, y llena de espanto creyendo su crimen descubierto, cogió un cuchillo y se dió de puñaladas, cayendo bañada en sangre.

Avísado el comisario de policía, dispuso fuese trasportada al hospital, donde declaró su crimen que le habia cometido creyendo á su hijo muerto.

La justicia hizo desecar el pozo y remover el estiércol, en donde se hallaron los restos del desgraciado sér, que fueron despues enterrados en el cementerio de San Pedro.

La María Bardi, cuyas heridas no son de gravedad, ha sido encarcelada y puesta á disposicion de la justicia.

La cremación eléctrica.

La asociación italiana para la cremación de los cadáveres, trata de obtener ésta por medio de la electricidad. Hasta ahora no se ha hecho ningún experimento, pero el sistema está ya propuesto y formulado.

El sistema consiste en introducir en el cuerpo que se trate de quemar una cantidad de hilos de platino de determinadas dimensiones, y hacer atravesar por ellos una corriente durante el tiempo necesario para producir una calcinación completa.

Con este procedimiento habrá la certeza de no introducir en las cenizas ningún cuerpo extraño. Aún es muy prematuro pensar en una próxima aplicación de este original sistema de incineración, pero bien merece ser indicado como una nueva y posible aplicación de la electricidad.

Espectáculos

Mañana se pondrá en escena en el teatro Español el drama de Zorrilla titulado *El zapatero y el rey* (segunda parte), desempeñando el papel de protagonista el señor Calvo.

En el mismo teatro se está ensayando el drama del duque de Rivas, *Don Alvaro ó la fuerza del sino*.

La sociedad conocida por *La Farmacia*, deseosa de contribuir al alivio de las desgracias originadas por el incendio del teatro de Viena, ha dispuesto celebrar una función en el de la Comedia, cuyos productos destina á tan benéfico objeto.

En dicha función, que se verificará por la tarde, tomarán parte los socios de *La Farmacia*, y en los papeles secundarios la señora Tubau y los actores Valero, Calvo,

Mario y otros. Entre las obras que se ejecutarán figura una del famoso poeta Pascual y Torres, desconocida en Madrid, pero que ha obtenido en Málaga un éxito muy ruidoso.

Ayer llegó á ésta el tenor Sr. Lestelliers, que debutará en el *Fausto*, cantado por la señora Vitali y los Sres. Uetam y Pandolfini.

A la función con que la empresa del teatro de Novedades ha inaugurado la *tarde* que dedica á la sociedad elegante, asistieron familias distinguidas que ocupan principalmente los palcos.

Los *fantoques* hicieron, como siempre, las delicias de la concurrencia; así como las preciosas decoraciones del teatro. Es un espectáculo que tiene cada vez más admiradores y que verá todo Madrid.

Dentro de breves días tendrá lugar en el teatro de la Comedia una revista panorámica en dos actos y 13 viñetas titulada *Cinco millones*, en la que se estrenarán varias decoraciones pintadas por los reputados esbozadores Sres. Buesato, Bonardi, Muriel, Valls y otros.

En un concierto dado recientemente por la Patti en Brooklyn (Estados Unidos), la ovación fué tan grande, que al retirarse la artista á su casa, gran número de jóvenes desengancharon los caballos del coche en que subió aquella con Nicolini, y los llevaron, en medio del entusiasmo popular, hasta el hotel Pierrepoint.

El actor Sr. Jáuregui acaba de representar en Valencia con gran éxito la preciosa comedia de nuestro compañero en la prensa D. Valentin Gomez, *Un alma de hielo*, que ya en Valladolid habia sido interpretada por el mismo actor con extraordinario aplauso.

El Sr. Jáuregui ha merecido del público valenciano la más lisonjera acogida, y se propone representar todas las comedias que han alcanzado éxito en Madrid.

Funciones para hoy

ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 2.º impar.—Los tres enemigos del alma.

ZARZUELA.—8 1/2.—A beneficio de los pobres de la parroquia de San Millán.—La niña bonita.

COMEDIA.—8 1/2.—T. 1.º.—Las tres jaquecas.—Los vidrios rotos.—Intermedios por el sesteto.

VARIEDADES.—8 1/2.—El duende.—Sin comerlo ni beberlo.—La primera y la última.

LARA.—8 1/2.—T. 2.º impar.—La función de mi pueblo.—¡A los toros!

NOVEDADES.—8 1/2.—Moda.—Variedades.—Fantoques.

CAPELLANES.—8 1/2.—El memoria lista.—Intermedio musical.—Dos siglos en una hora.—Gli Ugonotti.—Los dominos verdes.

BSLAVA.—8 1/2.—¡Eh, á la plaza!—Caiga el que caiga.—Los bonitos.—La salsa de Aniceta.

MARTIN.—8 1/2.—Del mal el ménos.—Los días de Alfonsa.—Por un ángel.—El arco Iris.—Bailes.

CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—Moda.—Los mosqueteros grises.

INFANTIL.—7.—Un cisco matrimonial.—Los primos del tío Alegria.—La revista de 1881.—El conde del Tomate.—De cantinera á emperatriz.—Baile.

RISA.—7 1/2.—Los cumplimientos.—Bertoldo rabiando.—¡Ole! ¡Viva la fiesta!—Mal de ojo.—Baile.—Cante flamenco.

RECRO.—(Beneficio.)—8 1/2.—Dimes y directes.—La ocasión la pintan calva.—Fingir para agradar.—La canción de la Lola.

Cultos

SANTO DEL DIA 17.—San Lorenzo, obispo y San Franco de Sena.

CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta horas en el Oratorio del Espíritu Santo; á las diez habrá misa mayor y por la tarde vísperas y reserva.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de los Desamparados en Monseirat, ó la de la Flor de Lis en Santa María.

Golpes en falso

La Epoca, El Estandarte, El Tiempo y algunos otros colegas, pretendieron en balde mortificar al señor ministro de Hacienda por la cuestion que suponian surgida con motivo del tipo de la conversion del 2 por 100...

Hé aqui las palabras que pronunció el señor ministro contestando al señor Bosch y Labrús:

«El señor ministro de Hacienda (Camacho): Debo empezar manifestando al Sr. Bosch y Labrús, y creo que su señoría no ha de ignorarlo, que los títulos de la deuda amortizable exterior tienen tres valores para fijar su capital: tienen el valor en pesos fuertes, en francos y en libras esterlinas. La diferencia que existe entre las cifras de estos valores, representa, respecto al valor de la moneda española, un 8 por 100 por razon de cambio. Esto es lo que dice el título. De consiguiente, era evidente que al recibir los títulos por el 50 por 100 que es el derecho que tienen los tenedores, porque es el tipo de la amortizacion, es evidente, repito, que les correspondia el 4 por 50, igual al 8 por 100. El Gobierno, en lugar de señalar el 4 sobre el 50, les señala el 2; con lo cual verá el Sr. Bosch y Labrús que quedan beneficiados los intereses del Tesoro.

Pero ¿ha sido esto con menoscabo de los derechos e intereses de los acreedores extranjeros? De manera ninguna. Ese 8 por 100 que estaba establecido por razon de cambio, no podia ser tomado en cuenta de presente por el gobierno de S. M., por la sencilla razon de que ese 8 por 100 trae su origen de una época anterior a la actual ley monetaria. El cambio que antes existia para establecer el tipo de par entre la moneda francesa y la española era el de 5'26 en el peso fuerte con relacion a 5 francos: pero desde el momento en que por la ley monetaria actual el valor del peso fuerte es equivalente a los 5 francos, la cuestion varia por completo, y al llegar el momento actual hay que tomar muy en cuenta estos antecedentes.

Entonces, cuando la moneda española tenia un mayor valor, se les reconocia por razon de cambio 0'14, que es la diferencia que existe entre 5'26 y 5'40, tipo fijado. El gobierno da hoy a la deuda amortizable exterior, por razon de cambio, esa misma diferencia aunque con un pequeño aumento; y así cumple el compromiso que contrajo en la discusion de la ley, de que no miraria con indiferencia ni menoscabaria ningun derecho que pudieran tener los acreedores extranjeros.

Conste, pues, que el Gobierno ha procedido con pulso, con detenimiento, y que si se ha resuelto adoptar el 2 por 50 en lugar del 4 que algunos pudieran estimar ser el procedente, ha sido fundado en consideraciones respetables como la que queda supuesta, y en otras no menos importantes que no es preciso enumerar.

Y encerrándome en los límites a que debo circunscribirme en este sitio, no quiero hacer alusion alguna al cambio establecido de 5'40 cuando se emitieron los títulos de la deuda amortizable, porque yo pudiera preguntar y sacar de ello conclusiones que no quiero deducir; cuando se estableció ese cambio, que equivale al 8 por 100, en los títulos de la deuda amortizable exterior, ¿estaba autorizado aquel gobierno por la ley en virtud de la cual se hizo la emision? He contestado al señor Bosch y Labrús.

Después de estas palabras y de estas explicaciones, ¿qué cabe?

Que si hay nobleza y dignidad, como las reconocemos en nuestros colegas, retiren sus embozadas acusaciones contra quien no caben más que justas alabanzas.

Si hubo especuladores que compraron el papel del 2 por 100, tambien hubo quien vendió, y si este razonamiento fuera del todo lógico, podriamos decir a los conservadores que entre sus amigos hay algunos de aquellos que acapararon papel, a quienes pueden preguntar si lo hicieron por inspiraciones propias ó ajenas.

En cuanto al juicio de La Epoca, respecto á que si algo semejante se hubiese hecho durante la administracion conservadora, hubiéramos atornado el mundo con las voces de irregularidades, no queremos contestar al colega lo que se merece, y vale más que coloquemos los siguientes puntos suspensivos entre nuestra pluma y las cuartillas.....

La excomunion.

Algunos periódicos de la noche y con especialidad los carlistas y mestizos, publican ayer el texto de la excomunion lanzada por el obispo de Santander contra los periódicos de dicha capital La Montaña, la Voz Montañesa y El Diario.

Como documento curioso, nos pa-

rece digno de que la conozcan nuestros lectores.

Dice así:

NOS EL OBISPO DE SANTANDER. Al venerable clero y fieles de nuestra diócesis.

«Hacemos saber: Que publicándose en la capital de la misma tres periódicos titulados La Voz Montañesa, La Montaña y El Diario de Santander, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias bulas y concilios por la Santa Iglesia católica, apostólica, romana, y singularmente a la consignada en la enciclica Quanta cura de 8 de Diciembre de 1864, y en el admirable Syllabus que la acompaña de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX de santa memoria, siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en gran manera perniciosa a la fe y moral católicas, que, conforme a la divina revelacion y a la infalible enseñanza de la propia Santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescindiendo de todo punto del color político en lo relativo á formas de gobierno, de semejantes periódicos; dado que todas estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado, ha poco el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio, que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de Octubre de 1880 al arzobispo de París, ya en la profunda enciclica Diuturnum silentium de 26 de Junio de este año; no moviéndonos en el presente caso resentimientos ni animadversion de ningun género, porque sólo abrigamos en nuestro corazón sincero amor á los que nos injurien, calumnien ó aborrezcan, y compasion de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeñándonos á proceder en él, como procedemos, así el deber que nos urge, de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios á nuestro cuidado y bajo nuestro régimen, todo peligro de ruina espiritual y de condenacion eterna, como el deseo de declinar la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si por miserable contemporizacion ó cobarde silencio diésemos lugar á que se nos imputasen los pecados de nuestros súbditos, conforme á aquella temerosa sentencia del Padre San Gregorio: «Son culpas del prelado las que, por él callar, cometen los súbditos»; prohibimos á todos los fieles católicos de esta diócesis que, bajo pena de excomunion á nos reservada y en la que incurrierian por el hecho mismo de infringir esta prohibicion, contribuyan á la publicacion de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, correspondientes, impresores, empresarios, suscritores, lectores, repartidores, ni en ningun otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los rompan ó los entreguen á sus respectivos párrocos ó en nuestra secretaría de Cámara y gobierno; y ordenamos, por último, á los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, que para conocimiento y gobierno de sus feligreses lean una ó mas veces, segun lo juzguen necesario, el presente decreto en la misa mayor ó en otras, en los dias festivos inmediatos al en que lo reciban, y se lo expliquen debidamente, y les encarezcan, si son buenos católicos, la obligacion y espirituales ventajas de cumplirlo.

Santander 8 de Diciembre de 1881.—Vicente, obispo de Santander.»

No nos permitiremos hacer comentario alguno. El obispo de Santander, en uso de su autoridad ordinaria, se ha creído en el caso de apelar al medio extremo, y en nuestros tiempos poco acostumbrado, de las excomuniones. Cualquiera que sea el juicio que tal decision no merezca, estimamos que el Gobierno no debe mezclarse en este asunto, interin no varíe el estado en que se encuentra.

Los procedimientos liberales acaban más pronto que cualquier otra intervencion con estos conflictos, que reducidos á sus justos límites, van disminuyendo la agitacion religiosa y terminan en el olvido.

Hechos y dichos

Rueda por la prensa una frase que se atribuye á nuestro respetable amigo, el señor general Cassola, suponiendo que ha calificado de emplasto el proyecto de reorganizacion del ejército, presentado por el señor ministro de la Guerra.

Aun cuando no habiamos parado la atencion en tan pequeño accidente, la insistencia con que se pretende sacar partido de él nos mueve á manifestar que el distinguido general, presidente de la comision, no ha dicho semejante cosa. Sabemos quien habrá inventado con malévolá intencion esta especie, que carece en absoluto de fundamento.

Y ya que hablamos de la comision y de los proyectos militares, cuyo estudio le está confiado, fácil es determinar la diferencia de criterio que en este asunto existe, sin necesidad de recurrir á frases ó conceptos que nadie ha pronunciado.

Los proyectos del señor ministro de la Guerra obedecen á dos términos fatales: la cifra de noventa mil hombres y el presupuesto. Dentro de estos términos y considerándolos como

invariables, el pensamiento del general Martínez Campos no es susceptible de alteracion. Pero la comision entiende que pueden modificarse tanto la cifra como la estructura del presupuesto, dentro de sus mismos límites, llegando por este medio á que desaparezca la injusticia que en concepto de la comision existe respecto á la edad y otras circunstancias, y que fácilmente se podria subsanar.

No hay, pues, otra diferencia que la que resulta de la adopcion de uno ú otro procedimiento, que ambos han de concurrir al mismo resultado, y en esto precisamente, y no en otra cosa, se separa la comision de la integridad del pensamiento del señor ministro de la Guerra.

Comentario de un colega conservador á los proyectos que ha de presentar el señor ministro de la Gobernacion para facilitar á las diputaciones y ayuntamientos la emision de empréstitos:

«Es mucho el talento del señor ministro de la Gobernacion, el cual, no pudiendo alcanzar la cartera de Hacienda, gobierna á su manera los intereses de las corporaciones subordinadas en este caso á la mira más restrictiva que pudiera emplear Calígula, y todo ello en pleno periodo de la más elástica de las libertades compatibles.»

Si hubiese de seguir el Sr. D. Venancio Gonzalez la marcha de su antecesor, seguirian en el abandono más punible las corporaciones y en el desorden más lamentable cuantos asuntos penden del departamento de Gobernacion, pues atento su pasado jefe á satisfacer exigencias y compadrazgos, lo que menos importaba era hacer administracion con tal de que sus amigos se viesen favorecidos en sus ambiciosas pretensiones.

Segun un diario conservador, la actual situacion política no inspira confianza á nadie.

¿Con que á nadie, eh? ¿Y en qué lo conoce el colega? ¿En la cotizacion oficial de los valores públicos?

El Cronista asegura que no está descontento en la oposicion, sino completamente satisfecho y gozando del placer de los dioses, que es el placer del éxito.

Pero el éxito del colega es un éxito ilusorio. Por eso la satisfaccion y el placer del periódico húsar se manifiestan con todas las formas del más iracundo despecho.

Los escritores catalanes proyectaron una romería á Montserrat.

Verán nuestros lectores la impresion que siente uno de los romeros. La Fe se encarga de dar publicidad al asunto.

A las cinco de la mañana del 15 del pasado Octubre se reunieron, segun cuenta el romero, gran número de amigos en la estacion de Barcelona.

«¡Qué espectáculo!—dice el romero—se nos presentó pronto á nuestra vista.»

¡Claro que si se os presenta no seria á la vista de los que estaban en Turquia!...

Veamos el espectáculo. Continúa el romero:

«Un horizonte sereno; la naturaleza mostrándonos sus galas más bellas.»

Hombre, lo del horizonte sereno puede pasar, pero ¡las galas más bellas de la naturaleza presentarse á las cinco de la mañana en invierno!...

¡Seria un milagro!—Continúa el cantueso.

«La Cataluña verdadera dándonos su abrazo.»

¡Qué descubrimiento!... Hasta ahora no sabiamos que existieran Cataluña verdadera y Cataluña falsa; en cuanto al abrazo, seria verdaderamente un espectáculo estupendo.

No nos extrañamos que exclame el tomillo:

«¡Qué emocion embargaba nuestra alma!»

La cosa, con efecto, no es para menos, porque eso de ver las mejores galas de la naturaleza á las cinco de la mañana, y en aquella hora sentir el abrazo de la verdadera Cataluña, es, repetimos, para embargar, no digo las almas de los romeros, sino las de los guarda-cantones (si las tuvieran) del imperio moscovita.

Los romeros llegan despues á Montserrat.

«Nos alojamos, dice el cronista, en las mejores celdas.»

¡Bien hecho, hombres de Dios! Nada tiene que ver ir á una romería para tratarse bien.

«Despues,—añade,—serian las doce del

mediodia cuando una densísima niebla encapotó todo el horizonte.»

No el horizonte, sino la caridad es capaz de taparse ante ustedes. Por otra parte, sin duda el cielo subria que iban á hacer su descripcion y esto bastó para que se ocultase á la vista de ustedes.

La fantasia del escritor se muestra en este párrafo:

«Unas cintas de oro que, como llevadas por la mano de un angel, entraban por las rendijas de los balcones de nuestras celdas nos anunciaron que habiamos llegado ya al momento de las grandes emociones.»

¡Cintas de oro! ¡Llevadas por ángeles! (Si entraban en vuestras celdas serian traidas)...

Veamos las grandes emociones:

«Eran las siete de la mañana del domingo y cuando todos nos saludamos y nos dirigimos al templo.»

¡Oh! ¡Todos se saludaron! ¿Si será una grande emocion tener educacion y cortesia?

Describe despues la fiesta religiosa y continúa tratando del banquete.

En él, dice, que se encontraban escritores distinguidos y ¡hasta señoras!...

No quiere transcribir el menú, pero consigna que acertadamente se suprimió el Champagne.

¡Acertadamente! ¿Si os conocierais los comensales!

Así concluye el romero su relato:

«¡Que la Virgen nos dé á todos fuerzas inagotable y sentimiento exquisito para convertir á los inocentes y aplastar á los malvados.»

Mire usted: lo que debe pedir á la Virgen es que le enseñe á escribir como Dios y la gramática mandan.

Haciendo un bosquejo de la actual situacion política, dice un órgano de la conservaduría:

«No hemos avanzado un paso en libertad; hemos llegado en puntos de altas conveniencias al último límite del abuso.»

La verdad es que estas líneas tienen una perfecta aplicacion al partido en que milita el colega.

Porque los conservadores, en vez de avanzar un paso en el camino de la libertad, han retrocedido muchos, y en lugar de tener muy presentes esas altas conveniencias á que se alude, han faltado abiertamente á todas ellas con un descaro y una tenacidad sin ejemplo en la historia política de nuestros partidos.

Con el epigrafe de Crisis á corto plazo, El Liberal entretiene su socios, haciendo una reseña fantástica de la crisis futura, determinando los ministros que han de salir y las personas de la situacion que están designadas para sustituirlas.

La novela está urdida con finura y despierta un interes relativo. No tiene más que el inconveniente de ser novela.

Cuando se convierta en historia, que no sabemos en el tiempo que sucederá, veremos hasta qué punto está dotado El Liberal del don de profecía. Se han visto tales fracasos en estos anuncios para lo futuro, que, con permiso del colega, dudamos mucho que se cumplan la mayor parte de sus predicciones.

Así concluye un artículo de El Imparcial:

«Ahora bien: entre esos dos peligros, el de sacrificar un Gabinete ó sacrificar un principio, consulten nuestros políticos por cuál deben decidirse.»

Si lo consulta el apreciable colega con los conservadores, tendrá contestacion cumplida y satisfactoria.

El principio es lo último que debe sacrificarse.

En El Fénix vemos estas firmas, que protestan contra los sucesos de Roma:

B. Borrego, A. Borrego, A. Borrego, F. Borrego y E. Borrego. ¡Neos, al baño!

Oficial

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Gobernacion.—Reales decretos nombrando vocales de la junta de construccion de la cárcel de Barcelona á los Sres. D. Julian de la Cantera, D. Eusebio Jover, don Pedro Caula, D. Federico Babera, D. Victor Balguer, D. Ceferino Avelilla, D. Tomás Roger, D. Javier Tort, D. Pedro Armengol, D. Ramon Coll, D. Salvador Viñals, D. José Domenech, D. José Flaquer, D. Juan Vila y D. Pedro Antonio Torres.

—Real orden aprobando el reglamento para el régimen interior del colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados.

Telegramas

Paris, 15.

Senado. Se aprueban los créditos pedidos para la creacion de los dos nuevos ministerios.

El ministro Sr. Rouvier, contestando á una pregunta del Sr. Sareinty, sobre los recientes desórdenes ocurridos en la Martinica, dice que el incidente no ha tenido importancia, que los culpables han sido detenidos y restableciéndose la tranquilidad.

Paris, 15.

Esta noche habrá gran comida en la embajada alemana en honor del presidente del gobierno, Sr. Gambetta.

El periódico El Moniteur, en su edicion de esta tarde publica un despacho de Berlin, diciendo que el príncipe de Bismarck ha escrito al rey de Italia dándole esplicaciones personales é invitándole á ir á Berlin, donde recibirá nuevas muestras de simpatía hacia Italia.

Londres, 15.

Se ha enviado un buque de vapor á la isla de Alderney en busca del globo que se cree perdido y que llevaba al Sr. Powell, diputado del Parlamento.

Paris, 15.

El veredicto del jurado sobre la culpabilidad de los señores Rochefort y Delpierre, director y regente del periódico el Intransigente, en sus ataques contra el señor Roustan ha sido negativo.

Los señores Rochefort y Delpierre han sido absueltos.

El Sr. Roustan, como parte civil, ha sido condenado en costas.

El veredicto del jurado ha producido vivísima sensacion, siendo muy comentado.

Paris, 15.

El prefecto del Sena ha enviado instrucciones á los directores ó empresarios de los teatros de Paris para que adopten inmediatamente medidas de precaucion, á fin de evitar catástrofes, como la ocurrida en Viena ha pocos dias.

Paris, 15, (10 n.)

El bolsin de esta noche ha bajado el 3 por 100 exterior español á 31 1/2 y el interior á 30 7/16.

Londres, 16.

El periódico el Daily News, en su edicion de esta mañana, publica un despacho de Roma diciendo que se han entablado negociaciones para el viaje del rey Humberto á Berlin.

Constantinopla, 16.

Hoy será puesto a la firma del sultan el decreto aprobando el arreglo entre la Puerta y los tenedores de la deuda turca.

Paris, 16.

Aquí se desmiente la noticia de que hayan entrado en Marruecos 45.000 familias árabes procedentes de la Argelia pidiendo autorizacion para establecerse definitivamente en el imperio.

Roma, 16.

Es probable que el viaje del rey de Italia á Berlin se verifique en Enero próximo.

La prensa católica insiste en que la situacion del Papa en Roma es cada vez insostenible.

Paris, 16.

Toda la prensa comenta hoy el fallo del jurado absolviendo á Rochefort y condenando á las costas al ministro de Francia en Túnez, Sr. Roustan; á quien el Intransigente acusó de manejos financieros en los asuntos de aquella regencia.

Se confía que durante el interregno parlamentario terminarán satisfactoriamente las negociaciones pendientes para la celebracion del tratado de comercio franco-español.

Noticias

La comision nombrada para estudiar los medios de introducir en los teatros de Madrid las reformas convenientes á fin de evitar los desastres de un incendio, la componen los señores concejales Villasanté y Laá; el director de Instruccion pública, Sr. Riaño; el Sr. Echegaray; los académicos Sres. Cañete y Ruiz de Salazar; el Sr. Revuelta; el arquitecto provincial, Sr. Aranguren, y otros dos arquitectos municipales.

Hoy celebrará el ayuntamiento sesion extraordinaria, con objeto de aprobar el empréstito para las obras del ensanche de la calle de Sevilla y el de hacer el sorteo de las vacantes que existen en la junta de asociados.

Telegrafian de Roma, que el individuo llamado Macaluso que el dia 21 de Noviembre último, desde la tribuna pública de la Cámara de diputados arrojó un revólver sobre el presidente del Consejo de ministros, Sr. Depretis, ha sido condenado por el tribunal correccional á un año de cárcel, á otro de destierro en la isla de Ischia y á 200 francos de multa.

Segun telegrama recibido de la Habana ha sido elegido senador por Santiago de Cuba el Excmo. Sr. D. Jaime Catalá y Abora, obispo de Cádiz.

Conocedores de las relevantes dotes del Sr. Catalá y de su ilustracion nos complacemos de eleccion tan acertada.

Ayer fueron presentados al alcalde de Madrid, los planos hechos por el arquitecto municipal, Sr. Sanchez para el matadero que se intenta construir en la dehesa de Arganzuela, pradera del Canal.

En la junta celebrada por los socios del círculo constitucional han sido nombrados presidentes los señores duques de la Torre, Sagasta y Romero Ortiz, y directores D. Victor Balguer, el general Rey y don Diego García.

Aspecto de la Bolsa de hoy

Continúa alguna depreciación en el consolidado, pero sin otro fundamento conocido que el de haber liquidado, según aseguran, uno de los principales tenedores de papel, y aunque los bajistas se aprovechan para hacer su efecto y sumar utilidades, los cambios volverán a reponerse tan pronto como haya cesado la causa que, al parecer, ha motivado la depreciación.

Cuerpos Colegisladores

Senado.

Sesion de hoy 16 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA

Abierta la sesión a la una y media. Se lee y aprueba el acta de la anterior, despues de manifestar el Sr. Romero Giron su deseo de que conste en la misma que él no ha dirigido ni está en su ánimo dirigir censuras al clero parroquial.

El Sr. Barzanallana (D. José) pide el expediente de un peon de la provincia de Toledo para la discusión del presupuesto de gastos de Gobernación.

El Sr. Barzanallana renuncia a su deseo. El Sr. La Orden despacha al ministro de Hacienda active el despacho de un expediente formado a un recaudador de la provincia de Soria.

El señor ministro de la Gobernación, despues de algunas consideraciones, ofrece trasladar el ruego a su compañero, y contesta a las preguntas dirigidas por el mismo senador dias anteriores.

El Sr. Galdo dirige una excitación al Gobierno para la entrega de un legado hecho a la instrucción pública en la ciudad de Toro.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación.

El Sr. Barzanallana combate el capítulo 4.º, pidiendo al ministro que vele por el prestigio de los gobernadores, a quienes juzga rebajados en la parte de representación, cuya cantidad es mayor para los delegados últimamente creados.

El señor ministro de la Gobernación hace constar que no olvida nunca la importancia de esos funcionarios, y que no encuentra el desprestigio mencionado.

Rectifican ambos señores. Se aprueba el capítulo 45.

El señor vizconde de Campo Grande declara en nombre de la minoría conservadora que protesta contra todos los aumentos, no pidiendo votación nominal en cada caso por no entorpecer la discusión.

Dicho esto, entra a combatir el capítulo 9.º, sobre Sanidad, deplorando que aún no se haya traído el proyecto de ley de la materia.

El señor ministro de la Gobernación declara que ya está formado por el Consejo y que le tiene en estudio.

Rectifican ambos señores. Se aprueban los capítulos 9.º y 10.

El Sr. Barzanallana pide una aclaración al 11 que se refiere a la conducción de los pueblos por el ferro carril. Se aprueba el capítulo y los restantes.

Abierta discusión sobre el de Fomento.

El Sr. Galdo combate la totalidad, sintiendo tener que venir haciéndolo así en este terreno desde 1872.

Expone al ministro de Hacienda atinadas observaciones sobre la instrucción pública de España, y le hace observar que si una reforma cualquiera viene a trastornar sus planes financieros, sobre todo en los momentos de una conversión, no es menor el trastorno que se ha de sentir en el futuro, de dejarse en el triste estado en que está hoy la instrucción pública, y especialmente la elemental.

Deplora amargamente la escasa concurrencia que se nota en las Cámaras cuando no hay corrida extraordinaria, y lo poco que interesan las cuestiones vitales para el país.

Hace observar, sin hacer cargo alguno por ello, que constantemente van mejorando el ejército y la marina, mientras continúa estacionario lo referente a instrucción pública.

Prueba con datos estadísticos que, de 29,000 maestros que hay en España, 18,000 sólo cobran de 76 a 255 pesetas anuales; y pregunta si nada se va a hacer en favor de esos mártires de la ciencia, cuando en los países extranjeros gozan de tanto prestigio y consideración.

Excita al Gobierno y a la Cámara a que vuelvan por la suerte de esa desdichada clase, muchos de cuyos miembros no llegan a alcanzar el jornal de un bracero.

A tan deplorable espectáculo hay que añadir la falta de derechos pasivos, con lo cual dejan a su familia la miseria como única herencia, y siento tener que aplaudir una época contraria a mis ideas, la del absolutismo de Fernando VII, en cuya época disfrutaban de ellos, pero posteriormente se acordó que una ley especial los determinaría, y con efecto aún no se ha hecho nada en el asunto. Censura también la composición de las juntas locales de instrucción, muchos de cuyos vocales no saben leer.

Entiende que el Gobierno es el responsable del pago del personal y material de instrucción en aquellos pueblos que carecen de recursos.

Vengo, dice, de recorrer la Bélgica y la Suiza, y tales espectáculos se me han presentado, tales adelantos he visto, que vengo con el entusiasmo inmenso suficiente a trabar batallas con todas las potestades de la tierra, hasta conseguir en mi patria las reformas ineludibles, y seguro estoy de que si el digno ministro de Fomento hubiese estado conmigo, no vacilaría en acometerlas hasta donde llegarán los recursos del Tesoro.

Aboga por el pensamiento de que la educación de los niños se haga hasta los diez años por la mujer, como más apta para velar por esos pequeños seres en tan tierna edad y sobre este punto tenemos muchísimo que hacer, puesto que lo poco hoy existente es debido a la iniciativa particular y si existen escuelas normales, lo es sólo de nombre, y el material tan escaso que no hay manera de llevar a cabo pensamiento alguno.

A ruegos del orador se suspende la sesión por breves momentos.

Reanudada a los diez minutos, continúa su disertación.

Despues de recorrer varios países extranjeros para exponer la consideración que merece el maestro en los mismos, que se cuenta con ellos para delegados de las exposiciones, cosa desconocida en nuestra patria, entra a ocuparse de la segunda enseñanza.

Congreso

Sesion de hoy 16 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERBERA.

Abierta a las dos menos cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Dase cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Tutor presenta a la Cámara una exposición pidiendo la construcción de un

ferro-carril directo de Valladolid a Calatayud.

El Sr. Pinué apoya una proposición de ley pidiendo igualmente la construcción del proyectado ferro carril de San Juan de las Abadesas (Cataluña).

La Cámara toma en consideración la proposición citada, y pasa a la sección correspondiente.

El Sr. Salamanca presenta varios documentos relativos a la elección de Gandía, destinados al tribunal de actas graves.

El Sr. Villanueva dirige algunas preguntas al ministro de Hacienda referentes a las relaciones comerciales entre la Península y las provincias de Ultramar.

El Sr. Sallen solicita al señor ministro de Gracia y Justicia se sirva resolver favorablemente una exposición del señor obispo de Mallorca pidiendo el arreglo parroquial de la diócesis.

El señor ministro de Gracia y Justicia promete resolver pronto y favorablemente el asunto, toda vez que con el arreglo se rebaja en vez de aumentarse el presupuesto de aquella diócesis.

El Sr. Nava y Cavéda presenta una proposición cuyo objeto, a causa de la escasa voz del orador, no podemos precisar.

El Sr. Alvarez Mariño pregunta al señor ministro de Hacienda el número de cajas especiales que han de suprimirse, con arreglo a lo proyectado, y el número de las cajas que han de crearse.

El señor ministro de Hacienda contesta que no se trata de suprimir ni de crear ninguna caja, sino únicamente de acomodarlas a las necesidades de la deuda.

ORDEN DEL DIA.

Se lee el dictamen de la comisión sobre la concesión de un ferro-carril desde Zaragoza a Cariñena.

Se aprueba la totalidad.

Se procede a la discusión por artículos, y son aprobados, sin debate, los 1.º, 2.º y 3.º

Se presenta una enmienda al artículo cuarto.

El señor ministro de Fomento suplica a la comisión y a la Cámara que admitan dicha enmienda.

Así se hace y se aprueban los artículos restantes.

Continuación de la discusión del dictamen sobre reforma de las bases del impuesto de derechos reales.

(En este momento el banco azul está vacío, y en los escaños solamente vemos siete diputados.)

El señor Presidente: El Sr. Amorós tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra.

El Sr. Amorós. Se lamenta de que a una discusión tan importante sólo asistan diputados, en tan escaso número que no llegan a los que marca el reglamento para las discusiones ordinarias.

El Sr. Presidente: [No estando presente el número de diputados necesarios, se suspende la discusión.]

El Sr. Correa pide la palabra; pero la Mesa le interrumpe diciendo que la discusión está suspendida.

Trascurren quince minutos, y entran en el salón hasta 26 diputados.

El Sr. Presidente les invita a que ocupen sus asientos.

Se reanuda la sesión.

El Sr. Amorós, con gran acopio de datos, combate el proyecto de ley que se discute.

El Sr. Rico destruye los razonamientos del Sr. Amorós, y hace ver que en España, más que a los principios de la ciencia económica, se ha atendido a la necesidad para resolver los problemas de la Hacienda.

Rectifica el Sr. Amorós.

El Sr. Atard habla para alusiones personales.

El Sr. Rico rectifica.

No habiendo ningún señor diputado que pida la palabra en contra de la totalidad se procede a la discusión del dictamen por artículos.

Leyó una enmienda del Sr. Baró al artículo 1.º, pero no siendo defendida por nadie el Congreso la desecha.

Se lee el artículo segundo.

El señor conde de Villapadierna apoya una enmienda defendiendo las correcciones disciplinarias a los liquidadores de Hacienda.

Ultimas noticias.

Si nos alcanzase el tiempo y la paciencia para decir lo que han delirado hoy opositoristas y no opositoristas, en elogio y obsequio de ciertas aspiraciones, y comentando todo género de rumores, fuera lectura cansada la de estas líneas; aunque al mismo tiempo divertida, porque hay que advertir que el día de hoy ha sido uno de los más animados en el salón de conferencias y otros círculos políticos.

Las noticias de crisis y combinaciones ministeriales que aparecen en algunos periódicos, sin más fundamento que la fantasía de sus autores, las disidencias de la mayoría, y, sobre todo, el importante proyecto de juicio oral, han excitado esta tarde de tal modo la actividad curiosa de políticos y periodistas, que parecía haber ocurrido ó se esperaba algún acontecimiento de notoriedad.

Hé aquí algo de lo mucho que se ha discutido y comentado, y las noticias de más interés que han llegado a nuestro conocimiento una vez terminada nuestra tarea.

La comisión de juicio oral y público se ha reunido esta tarde, dando por terminado su dictamen, favorable al proyecto del Gobierno.

Con este motivo recordábase la proposición que los Sres. Balaguer, Lopez Dominguez y Diz Romero se proponen presentar modificando aquél, y que juntamente con otra del Sr. Gonzalez Blanco, infaliblemente había de dividir la mayoría, y añádase que el Sr. Navarro Rodrigo apoyaría la proposición en el caso de que no se hiciera cuestión de gabinete, cosa esta última que, según decían, no ha resuelto definitivamente el Sr. Sagasta.

Otros, desviándose un tanto de este modo de sentir, creían ver en todo ello, y en algo más, que poco a poco irá siendo público, la dirección política especial del jefe del Gobierno.

Háse dicho también, a pesar de lo que consignamos en el párrafo anterior, que es cosa definitivamente acordada la clausura de las Cámaras hasta los primeros dias de Marzo venidero, hasta cuya fecha no serán discutidos los proyectos sobre organización del ejército y juicio oral y público, que contienen muchos artículos, y por su trascendencia han menester detenidísimo examen.

Lo dicho por un periódico sobre los propósitos de los neo-dinásticos ha sido esta tarde objeto de comentarios, discutiendo muchos con tal motivo que no se llega al cielo por camino florido liso y llano, ni con la anchura, regalo y suavidad que ciertos procedimientos y solicitudes revelan.

En casa del Sr. Larios se ha reunido esta tarde la comisión azucarera.

No es cierto que el Sr. Aguilera haya desistido de su proyectada interpelación, según se decía esta tarde.

Hoy se ha elevado a plenario la causa seguida al Sr. Lopez Guizarro por la publicación de sus Cartas fusionistas.

Los telegramas oficiales recibidos hoy no ofrecen particularidad alguna notable. Únicamente un despacho del gobernador de Ternerl participa que esta mañana se ha perpetrado en aquella población el doble asesinato de Mariano Gelibe y su esposa Fidela Muñoz, en su mismo lecho.

La idea más extendida entre los que se interesan por la marcha regular y uniforme de la política liberal dinástica, es la de que las Cortes no deben cerrarse sino el tiempo preciso para que pasen las fiestas, continuando hasta que termine la discusión de los proyectos sobre juicio oral, organización del ejército y otros importantes.

Telegramas de la tarde.

Paris, 16.

Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior, 31, 31. Idem interior, 30 3/8.

Paris, 16.

La prensa republicana templada combate el proyecto de revisión constitucional.

Cree que el resultado de esta será alentar los partidos extremos, de cuyo peligro debe precaverse la república si quiere arraigarse.

Dublin, 16.

La policía allanó ayer las oficinas del periódico United Ireland, órgano de la liga agraria.

Dos personas que se hallaban en la redacción fueron reducidas a prisión. Los papeles, la prensa y todo el material de la imprenta, fueron embargados.

Washington, 16.

Las noticias recibidas en ios centros oficiales sobre el resultado probable de la próxima cosecha de algodón son desconsoladoras.

Segun la estadística oficial, la recolección de este año será todavía peor que la de 1866.

Viena, 16.

La prensa conservadora alemana sigue ocupándose de la posibilidad de que el Papa se vea obligado a abandonar a Roma.

Algunos diarios sostienen la conveniencia de que las potencias intervengan en la cuestión pontificia, pues las leyes, de garantía no pueden considerarse como una cuestión italiana, sino internacional.

Tal ha sido el efecto producido por la catástrofe del teatro Ring de esta corte, que en Berlin, por iniciativa del mismo emperador, se ha dispuesto no permitir que los teatros den representaciones si en un breve plazo que se les ha fijado no se proveen de un telon metálico, adoptando además otras medidas de precaución.

Bolsa.

DEL DIA 16 DE DICIEMBRE

COTIZACION OFICIAL.

Table with 2 columns: Instrument (e.g., Renta perpétua, Deuda amortizable) and Price (Último precio).

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL Calle de la Reina, núm. 8, bajo

VISITA DE INTIMIDAD

ORIENTE.

TRADUCCION DEL FRANCÉS POR E. C. A.

(Continuacion)

que visitáramos la isla dirigidos por él en vez de ir a Colombo.

Con tal motivo fuimos primeramente a Kaitna, lugar en donde mi nuevo amigo y compatriota había fundado una gran plantación de algodón y establecido su residencia. En esta fuimos recibidos con amabilidad y gracia suma por la jóven y bella esposa de mi amigo, é inmediatamente pasamos al comedor, donde se nos sirvió magníficamente y al estilo indio, con los platos de doble fondo en el cual contienen agua caliente, y esto hace que conserven bien el calor los manjares. Cuando uno tarda en ir a la mesa el cocinero renueva el agua caliente de cada plato.

Despues de la comidales que se encontraban bastante fatigados, se retiraron con esa libertad de la hospitalidad oriental que permite a cada uno hacer y conducirse en su propia morada. Entre nosotros dió comienzo la conversación y duró bastantes horas, porque recayó sobre la ciudad sin igual, sobre París. De su embellecimiento, de los teatros, de las obras estrenadas, y hasta de las modas, de todo, en fin, en un instante me hizo mil preguntas. Su curiosidad no me extrañó porque la

leyenda india hace nacer a Eva cerca del pico de Adam. Hicela notar esta particularidad y aceptó la alusión con grande y franca risa, añadiendo con finura: «Despues de todo, nuestra leyenda india no se parece en nada a la hebrea, y nuestra Eva de Ceilan no tiene ninguna semejanza con la de la manzana y la serpiente. Su marido, haciendo alusión a mis aficiones y estudios sobre el sanserit, dijo: —Ten cuidado, amiga mía, porque sin duda ignoras que te diriges a uno de los adeptos de la metempsicosis.

A mi vez me tocó reír de la ocurrencia. Mientras tanto un vigoroso indio, á cierta distancia, hacia moverse sobre nuestras cabezas un inmenso paúkah (abanico) que refrescaba el aire de la habitación, y los perfumes embriagadores de las flores y de los árboles nos rodeaban como un baño de vapor, y los domésticos retirados á sus chozas bajo los tamarindos y los flamígeros de flores encarnadas, cantaban algunos refranes del país con ese tono lento y monótono que es propio de la música del extremo Oriente.

Millares de luceros fosforescentes bullían por entre el follaje, semejantes á estrellas movidas por el viento; y de todas partes, de las montañas, de los bosques, de los rosales, de los cañaverales de azúcar surgían mil ruidos de insectos, de pájaros nocturnos y de animales de toda clase y naturaleza.

Cuanto tiempo se pasó de modo tan encantador, no lo podría decir. Las estrellas palidecieron en el firmamento, la conversación languidecía, nos sentíamos fatigados y embriagados, pero luchábamos para no dormirnos y gozar de aquellas de-

licias. Pasamos así una de esas noches que no se olvidan. Sin embargo, fué menester ceder, y un doméstico especialmente dedicado a mi persona, me condujo a la habitación que se me había preparado.

Segun la costumbre, mi alcoba poseía una cama y una hamaca provistas de mosquiteros, y escogí la hamaca como más cómoda y más fresca. Al despertarme el criado me presentó tres tazas con café con té y con mulucutania (caldito exquisito hecho con cordero, que es uno de los triunfos de la cocina india).

Poco despues entró mi huésped con otro criado, que me traía un traje completo de caza, hecho con un tejido ligero y resistente, que en el país se llama de ananas.

—Vestíos pronto,—me dijo,—que antes de almorzar vamos a tirar a unos cuantos caimanes. Los caballos y las armas necesarias están dispuestos.

Durante media hora atravesamos un pequeño valle situado entre las montañas y el pico de Adam, con una vegetación tan espléndida y un aspecto tan pintoresco, que la pluma más entusiasta y poética sería impotente para hacer su descripción.

Aquí y allá grupos de árboles situados sobre los bordes de los estanques destinados a las operaciones que son precisas para el cultivo del arroz, daban asilo á millares de pájaros de plumaje variado, que volaban formando nubes de un campo á otro y pasando confiadamente sobre las cabezas de los laborantes ó cultivadores de arroz.

Legado que hubimos á una espesa floresta, en la que las enredaderas, los flamígeros y los tamarindos nos cerraban el

paso, dejamos los caballos á cuatro criados corredores que nos habían seguido luchando con la velocidad de nuestras cabalgaduras, y con la escopeta al hombro nos internamos en el bosque.

Al cabo de media hora de marcha llegamos á una enramada que interceptaba la vista y el paso por todas partes con su espesura, como barrera infranqueable.

—Atención,—nos dijo Mr. Duplot, que así se llamaba mi amigo,—y avancemos despacio y en silencio si quereis gozar de uno de los espectáculos más magníficos que pueden ofrecerse al hombre observador.

Le seguimos por un pequeño sendero abierto hacia tiempo con hachas á través de los troncos y del follaje de las enredaderas, contentando nuestro aliento y procurando evitar todo ruido con nuestros pasos.

Nos detuvimos en una altura y dirigiendo mis miradas en derredor observé que ni un solo rayo de sol penetraba en aquel sitio, y que la luz que había entre aquellas enramadas gigantes era de un verde sombrío que se reflejaba y comunicaba del mismo modo sobre todos los objetos.

El oído más fino no hubiera percibido el menor ruido en aquel parage; era el silencio de la floresta virgen, silencio lleno de magestad y de poesía; pero de una tristeza melancólica que acababa por oprimir el corazón.

De pronto mi amigo nos señaló con el dedo una gran serpiente enroscada en varios árboles por encima de nuestra cabeza.

Uno de los criados indios, á una seña de su señor, se colocó debajo del árbol en que

el animal tenía la cabeza y comenzó á cantar bajito, y tremando la voz, una especie de romance mezclado con silbidos más ó menos agudos, según la modulación.

Trascurridos algunos minutos de aquel canto monótono, la serpiente pareció moverse como por encanto, y con un silbido agudo respondió al llamamiento del indio. Todos nosotros temblamos á pesar nuestro.

—No temáis nada,—nos dijo nuestro huésped,—antes de poco la cogerá el criado y nos la regalará.

En efecto, el canto continuaba, y la serpiente poco á poco iba desarrollando sus anillos con un movimiento de cabeza acompañado con un leve resaca, y se la veía descender hasta el que la llamaba.

Al poco rato, se desprendió de los árboles aquel soberbio animal y comenzó á balancearse en el vacío, retenida tan solo por un anillo a una fuerte rama, lanzando sus pequeños ojos rojos sobre el indio que parecía fascinarla. Por fin se deslizó por completo hasta la tierra.

No estoy bien seguro de si llegó á tocar el suelo, porque, con la viveza del pensamiento, el indio la cogió por la cabeza de manera que no pudiera morderle, y levantándose, nos la mostró rodeando su brazo. Introdujo entónces la hoja de su cuchillo en la boca del reptil, y le arrancó dos incisivos con las veticulas venenosas que los acompañan siempre, y se la dió á su amo para que la viera. La serpiente había pasado con tal operación al estado más inofensivo. La medimos, y tenía dos metros y pico.

—Es una de las serpientes de peor espe-

Incargada de recibir nuestros anuncios
 Agencia Escame Preciados., 235, Madrid

ANUNCIOS

Incargada de recibir nuestros anuncios
 Agencia Escame, Preciados, 35, Madrid

CRUPINA DE DIOS

Evita el desarrollo del garrotillo y es de efectos tan instantáneos, que á la primera cucharada que toman los niños, cesa la sofocación, y con algunas más, la ronquera y la tos hueca y sorda con que empieza tan mortal padecimiento. Frasco 14 reales.
 De venta en Madrid, botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35, y en Peñaranda de Bracamonte, farmacia del autor Isidoro de Dios.

CHOCOLATES

DE
 MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO
 EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

SASTRERÍA DE VIÑALLONGA

CLAVEL, 1, TIENDA

A las personas inteligentes y que nos favorecen con su confianza, se les pone en conocimiento, que en todas las prendas que se construyen en dicho establecimiento se hallarán las hechuras al nivel de las primeras casas de París.

CASA EN BARCELONA

On parle française.

REGALO

La persona que desee recibir el de un Bono de VEINTE REALES de participación gratuita en un billete de la Lotería Nacional Española para el sorteo del 23 de Diciembre del corriente año, se dirigirá en carta franqueada ó targeta postal SIN ENVIAR SELLO PARA LA CONTESTACION A

Mrs. FRAMM Y COMP.^a

47, RUE DES PETITES ECURIES, 47,
 PARIS

LA MODA ILUSTRADA

PERIÓDICO PARA FAMILIAS

Bordadoras, Modistas y Profesoras de Instrucción Primaria.

Única publicación en España que da patrones cortados á la medida de cada suscritora. Ningun periódico como LA MODA ILUSTRADA es tan digno de figurar desde el tocador de la más aristocrática dama al humilde taller de la modista.

Los preciosos figurines iluminados de trajes de señoras y niños, la profusión de labores para bordar, las piezas escogidas de música, los constantes pliegos de patrones que publica son de tanta utilidad, que las señoras pueden vestir con elegancia y economía, ventaja que no obtendrá la que se suscriba á otro periódico de modas que no sea LA MODA ILUSTRADA.

La circunstancia de hacerse cuatro ediciones permite sufragar á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, un gasto que siempre es reproductivo.

Precios de suscripción en España y Portugal.

- 1.^a edición, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
- 2.^a edición, trimestre 6, semestre 10, año 18.
- 3.^a edición, trimestre 5, semestre 8, año 14.
- 4.^a edición, trimestre 3, semestre 5, año 8.

El importe de la suscripción se hace en letra de Giro Mutuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta.

Para más detalles pueden pedir las señoras al administrador de la GACETA UNIVERSAL un número de muestra, quien á vuelta de correo remitirá gratis uno de los publicados.

REINA, 8, MADRID



TODOS LOS MODELOS
 A
 PESETAS 2.⁵⁰ SEMANALES
 sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
 al contado.

HILOS DE ALGODON,
 TORZALES DE SEDA,
 AGUJAS,
 ACEITE,
 PIEZAS SUELTAS
 y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.

Carretas, 35.
 Fuencarral, 50.
 Toledo, 68.
 Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MAQUINA LEGITIMA
 de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidense Catálogos ilustrados
 con listas de precios.

CENTRO MÉDICO-CONSULTIVO

Carbon, 8, 2.^o izquierda

El profesor médico que es á la frente de este centro cuenta con treinta años de práctica, y acaba de llegar del extranjero, donde ha residido algunos años; posee específicos para muchas enfermedades de la matriz, de los vicios herpéticos, escrofulosis, sífilíticos y de los zarzates; y para toda clase de úlceras de la piel, boca, garganta, estómago é intestinos; para los males de ojos y cuantas enfermedades estén sostenidas por los expresados vicios.

También se cura la sordera cuando reconoce por causa ulc raciones en el oído.

OBJETOS MIL Y CAPRICHOSOS SE acaban de recibir en los Tirolenses, propios para hacer regalos; precios como todo lo de esta casa, económicos.

Atocha, 27.—Los Tirolenses
 Local nuevo

OBRA NUEVA

CUENTOS Y LEYENDAS

POR

PEDRO GROIZARD

SUMARIO

Las tres fortunas — La mariposa blanca — La locura de los cuerdos — La aca-cia de los amantes — El géni, y el mundo — La gruta de la verdad — El avaro D. Dimas. — Los dos extremos — Un traje decente — El drama del subterráneo.

La ciudad de los sábios — De general á soldado — El Dr Jacobo — El conde del jurament, — Historia de las gotas del rocío — Las lágrimas de la ausencia. — Aventuras de un bohemio.

Los señores suscritores á la GACETA UNIVERSAL, lo mismo de Madrid que de provincias, pueden adquirir un ejemplar de esta obra por el precio de CUATRO REALES pidiéndolo directamente al Administrador de este periódico.

Véndese también en las principales librerías de Madrid á SEIS REALES.

RECOMENDAMOS

el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de París. Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

LA VENECIANA

Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.^o Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.^o Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.^o No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D Juan Pecino; Burgos, peluquería y perfumería de D. Santiago Conde, Espolon, 44; Badajoz, D. Jerónimo Rodríguez, calle de San Juan; Bilbao, comercio de doña Ramona Jauregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, señores Roig hermanos; Ferrol, Real, 127, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Murcia, Príncipe Alfonso, 31; La Dalia Azul, id., 16; Bazar Veneciano; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Pamplona, Calceteros, 1; Santander, Blanca 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Bajada de San Vicente, 22; Tafalla, calle de la Compañía, 18; Ciudad-Real, comercio de D. Francisco Caba; Berja, D. Cristóbal Lopez Enciso; San Sebastian, San Jerónimo, 14; Cadiz, Baluarte y San Francisco, 3; Zaragoza, Coso, 33, farmacia; Alicante, Mayor, 18; Oviedo, calle del Sol, 1; Toledo, droguería y perfumería de D. Domingo Frutos.

Los pedidos al pormayor, depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

Precios, 12, 24 y 36 rs. frasco en toda España. Grandes descuentos al pormayor.

LA NINEZ

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

Se publica los días 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con bonitos grabados.

PRECIO DE SUSCRICION: Madrid: 40 rs. al año, 22 semestre y 12 trimestre.

Provincias: 50 al año, 28 semestre y 16 trimestre.

Administración: Meson de Paredes, 17, principal, Madrid.

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 87, droguería; Leon, 38, droguería; Montera, 36, comercio de sedas; Cava Baja, 40, droguería; Fuencarral, 1, comercio de sedas; Toledo, 109, comercio; Real del Barquillo, 17, droguería; Maldonadas, 9, droguería; Hortaleza, 16, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Montera, 21, tienda; plaza de Santo Domingo, 1, comercio de sedas; Toledo, 52 y 90, droguerías; Isabel la Católica, 83, droguería; Pez 24, y Fuencarral, 29, perfumería de Villalon.
 Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.

UNICO Y VERDADERO

EL ZARAGOZANO

CALENDARIO PARA 1882.

DE

D. JOAQUIN YAGÜE

De venta por mayor y menor en el antiguo y acreditado Almacén de papel de la viuda é hijos de Fernandez Iglesias.

31, CONCEPCION JERÓNIMA, 31.

Millar,	en octavo	encuadrados . . .	130
Ciento,	en id.	id.	14
Veinticinco,	en id.	id.	4
Para cartera en	id.	millar.	120
Idem id. en	id.	ciento.	13

31, — CONCEPCION JERONIMA, — 31.

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS

COMPañIA



COLONIAL

Mayor, 18 y 20.

Montera, 6.

¡VIVITOS Y COLEANDO!

VISITAS DE CONFIANZA

Á LA

EXPOSICION DE BELLAS ARTES

Este interesante libro que acaba de publicarse se vende al precio de dos reales en esta Administración y en las principales librerías. Los pedidos que se hagan de provincia, se servirán siempre que acompañe al precio del libro 55 céntimos de peseta para certificarlo.

GRATIS

Se cura en el acto el dolor de muelas á los pobres con el agua de Santo Domingo. Depósito central: Tetuan, 11, bajo.

COLEGIO DE PONTES.—BARCO 2. Sección especial de primera enseñanza para ingresar en la segunda de Setiembre.

SE VENDEN

veinte libros que contienen una colección de Reales órdenes publicadas por el Ministerio de la Guerra desde el año 1843 al 1880. Paseo de San Vicente, 12, principal izquierda.

ACADEMIA PARA CARRERAS CIVILES Y MILITARES San Bernardo, 41, Madrid.

SE CEDEN HABITACIONES CON lujo y comodidades. Lobo, 15, principal.

GACETA UNIVERSAL

MODO DE ADQUIRIR LA SUSCRICION

En Madrid, directamente en la Administración; en Provincias, por carta al Administrador, incluyendo el importe en letras del Giro Mutuo, particulares ó por medio de sellos de franqueo.

Los pagos son adelantados.

Las suscripciones empiezan en 15 y 1.^o de cada mes.

Los señores corresponsales que admitan suscripciones para nuestro diario, acompañarán el importe de éstas al dar el aviso.

La Empresa no gira contra sus suscritores.

Todas las reclamaciones se dirigirán al Administrador.

ADVERTENCIA

Todos los señores suscritores que, á partir de esta fecha, hagan sus renovaciones por año, tendrán derecho á un ejemplar de la preciosa novela de Alfredo de Musset LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO. El mismo regalo disfrutarán los que se suscriban nuevamente por igual tiempo.

ADMINISTRACION, REINA, 8, BAJO